



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0 563

BUENOS AIRES, 16 ENE. 2017

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-001424-16-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma MUNTAL S.A., solicita la limitación del Director Técnico, la designación y limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Señor NORBERTO JUAN LOMORO, Matrícula Nacional N° 10.876, como Director Técnico de la firma MUNTAL S.A.,



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0 563

con domicilio en la calle Espinosa N° 2.436/38, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 21 de marzo de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora SILVANA ANA MARÍA NOTA, Documento Nacional de Identidad N° 13.212.529, Matrícula Nacional N° 10.723, como Directora Técnica de la firma MUNTAL S.A., en el período comprendido desde el 21 de marzo de 2016 hasta el 28 de junio de 2016.

ARTÍCULO 3°.- Designase a la Farmacéutica Señora ALICIA TERESA POLICARO, Documento Nacional de Identidad N° 17.634.834, Matrícula Nacional N° 12.217, como Directora Técnica de la firma MUNTAL S.A., a partir del 28 de junio de 2016.

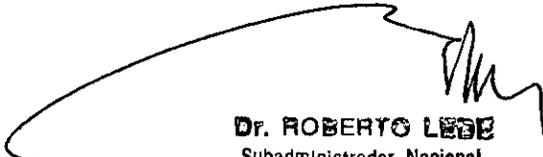
ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-001424-16-4

DISPOSICIÓN N°

dc

0 563


Dr. ROBERTO LEBE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.